

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS -

Contrato No. U90235 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-91

U90235

INTERIOR DEL INS

77, FRACCIÓN VII.

Contrato plurianual abierto de adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. JORGE ARTURO BEAUJEAN ORTIZ, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Flederal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- Egislación vigente, para la consecución de los fines para los que que se general conformidad con el artículo 251, fraccion V, de la Ley del Seguro Social.

  Concesentación de "EL INS" 1.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la Tegislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de
- Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para su seribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", gue acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 85,154, ้ de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III de la Ley del Seguro Social.



Página 1 de 20



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

**1.4.**- Cuenta con la autorización del H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" para la celebración del presente contrato plurianual abierto conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 25 de marzo de 2009.

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables é Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- 1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan su juitos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que guente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación de apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin esponsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

ESCILO.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) 00641321-014-09 de la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con glos artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracciones I y II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, Inciso de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 33 de su Reglamento.

REGISTRO NO. DACD/AVA//1969.

TAMINO:

N FUND/MENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.

NEGLAMENTO INTERIOR DEL MISTITUTO MEXICANO

REGIONO SOCIAL



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

- I.8.- Con fecha 28 de septiembre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

#### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1807, de fecha 19 DE MARZO DE 2001, pasada ante la fe del LIC. ALEJANDRO MORENO PEREZ, Notario Público número 22 de la Ciudad de ZAPOPAN, JALISCO: e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 9228.
- 2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en terminos de la escritura pública número 57,685, de fecha 10 DE ENERO DE 2008, pasada ante la fe del Lic. JORGE ROBLES FARIAS, Notario Público número 12, de la Ciudad de GUDADALAJARA, JAL., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido
- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras estatutos, en COMPRA, VENTA, CONSIGNAR, DISTRIBUIR, ACTUAR COMO COMO COMPRA, AGENTE MEDIADOR Y/O REPRESENTANTE DE TODA CASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL DE CURACION, PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE PIAGNOSTICOS E INSUMOS PARA LA SALUD EN GENERAL.



DICTAMINO)

CON FUNDAMENTO E

DEL REGLAMENTO IN

FERUNO SOCIA

INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

 $\mathcal{L}$ 



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DIM -010319-S79. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número R12-59920-10-3, y su número de proveedor es 00030959.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número i.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

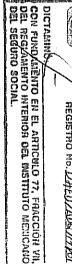
En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- 8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. COLON NUM. 1419, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.







# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

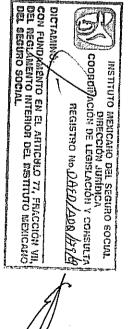
Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$24,506,595.00 (veinticuatro millones quinientos seis mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$49,013,190.00 (cuarenta y nueve millones trece mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, sin embargo, para contratos plurianuales, "EL PROVEEDOR" podrá optar por mantenerlos sin ajustes o bien con ajustes, por lo que la revisión de los precios adjudicados se realizará durante el mes de noviembre del año 2010, para ajustar los precios de 2011, con base al pronóstico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o una vez que se actualice el siguiente presupuesto (lo que suceda primero)

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del



 $\chi$ 



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-91

apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada). Banco, sucursal v plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario). "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original v copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago a "EL PROVEEDOR", quedará sujeto a que éste entregue los bienes en las fechas establecidas en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", gon un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual ្គីក្តីទីorma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de Estactoraje financiero contorme al Flografia do Calendario de Banca de Desarrollo.

Registrinanciera, SNC, institución de Banc हुद्विactoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional

CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los Anexo 2 (dos).

DICTAMINO.

CON FUNDAMENTO EN EL AFTICOLO 77, FRACCIÓN VIL

OEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

DEL SEGUÑO SOCIAL.



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

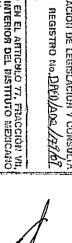
"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2009	02 de noviembre de 2009	17 de noviembre de 2009, más 04 días de entrega con atraso y sanción	50%
2010	de diciembre de	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso)	10%
2011	A más tardar el 24 de octubre de 2010	12 de enero de 2011 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso)	10%

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de fectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

50% (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a> <a href="http://sai.imss.gob.m





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

- •Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente, "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- •"EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa nonformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a ejárgo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por EL INSTITUTO".

La recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán el recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán el recepción de la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así el recepción con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y el recepción de la catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así el recepción con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y el recepción de la catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así el recepción de la catálogo de Artículos de "El INSTITUTO", así el recepción de la catálogo de Artículos de "El INSTITUTO", así el recep

Āsimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

DICTAMINO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VI.
CON FUNDAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEDICANO
DEL SEGURO SOCIAL.

 $\int$ 



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podran ser entregados en presentacion empaque Sector Salud o en presentacion comercial, con sello o sobreimpresion con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberan contener la simbologia G. I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1) México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

mpaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)

ŠĒĠTIN 12 (UPC A)

**GTIN 13 (EAN 13)** 

栏mpaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de



INTERIOR DEL RISTITUTO MEXICANO



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se sobligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no se se se an consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) se se lave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

FEL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del Especiantrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y generale presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se gindican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1.- Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.

COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA REGISTRO NO. DAFO / A DO / HYDE DICTAMINO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIN. DEL REGIAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCIAL.

X



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

- 2.- Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados.
- 3.- Aviso de funcionamiento,. (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior.
- 4.- Autorización del responsable sanitario.
- 5.- Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOER" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Properties de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por la se constitue de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la secretaria de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones de conicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.



 $\chi$ 



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a) En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este a general de companya de la companya del companya del companya de la co

PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del se presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del se presente instrumento jurídico.

CTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuiciós que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



FUNZAMENTO EU EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VIL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO SEGURO SOCIAL

 $\chi$ 



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

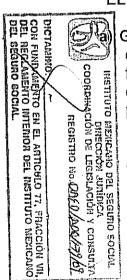
NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.-** PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:



GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato,





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Lev Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe maximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la fianza sea presentada anualmente. concluido cada año fiscal. PROVEEDOR". estará obligado sustituir dicha а fianza otra correspondiente al año 2010 y 2011, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el Anexo 1 (uno).

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010 y 2011, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza

misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE GUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la gejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

INSTITUTO MEMCANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN JUNIDICA
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
REGISTRO NO. DALD /ADOLATIÓ!
TAMMIS
TAMMIS
REGISTRO NO. DALD /ADOLATIÓ!
REGISTRO BOL INSTITUTO MEXICANO
SEGURO SOCIAL



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN **DE DELEGACIONES** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-91

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
  - d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS .- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso:
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los Bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma le las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de 🖫 Lev de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

INTERIOR DEL MISTITUTO MEXICANO



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, guando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

© concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" Esprocederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley Espadquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

cumplimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:



n fuydamento L reglamento i L seguno bocia

NAT NIERIOH DEL O EN EL ARTICH

L INSTITUTO

TÓN VII,

Q

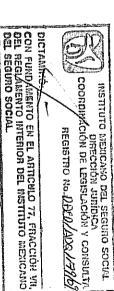


## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las licaracterísticas de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto,



DEL SEGUNO SOCIAL
DEL REGIAMENTO EN

NTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

Q



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

"EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Ånexo 2 (dos)

DEL REGUAMENTO IN DEL REGUAMENTO IN

INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

∄Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ਰੀ Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

<sup>∺</sup>ភ្លឺ∯Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

PIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse destrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las coláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

 $\mathcal{D}$ 



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-91

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México; Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 13 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED. y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

DANIEL KARAM TOUMEH DIRECTOR GENERAL "EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO,
S.A. DE C.V.

C. JORGE ARTURO BEAUJEAN ORTIZ REPRESENTANTE O APODERADO

허충

EUION DET

BLO 77, FRA

MEMCANO

LIC. FERNÁNDO GOTTÉRREZ DOMÍNO EZ DIRECTOR JURÍDICO DEL IMSS ÁREA ADQUIRENTE

C. AGUSTÍN MAYA CHÁVEZ COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

ADMINISTRA ESTÉ CONTRATO

IC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90235 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-91

#### ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

> ANEXOS ONISION DE CONTRATO NAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

LPN 00641321-014-09

# ANEXO 1 DEL CONTRATO U90235

	J	T(		**VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.**	**VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCH	Monte Maximo 2011
	***	-SC		"DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N."	**DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL	Monto Minimo 2011
ć.		•	7	**DOCE MILLONES DOSCIENTOS ON MIL NOVECIENTOS FIEDOS TREINTATY CINCO PESOS DO/100 M.N.**	***DOGE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTO S FEBROS ON THE MILLONES OF THE	Monto Minimo 2010
	-			TENTOS DESOS, DOMON N.	**PESOS 00/100 M.N.**	Monto Maximo 2009
					**PESOS 00/100 M.N.**	Monto Minimo 2009
					ontrato: 49,013,190.00	Monto Maximo Contrato:
2,460,805.50	0.00 2,440,513.50	4,695.00	0.00 12,201,900.00 12,304,695.00 Fianza Reguerida por año:	Montos Adjudicados por año:	ntrato: 24,506,595.00	Monto Minimo Contrato:
24 608 055 00	0.00 24 405 135 00			The second secon	REFRON	5237 CONTINUE DITEREFRON
		Apparent and the state of the s			TA , LANDSTEINER MEXICO LANDSTEINER CTABLE. SCIENTIFIC. MPULA O S.A.DE C.V.	010 INTERFERON BETA SOLUCION INVECTABLE O00 CADA FRASCO AMPULA O CADA FRASCO AMPULA O
						523/ COMTENE INTERFERON
					TA. PROBIOMED MEXICO PROBIOMED. UTABLE. S.A. DE C.V. MPULA D UNADA	010 INTERFERON BETA.  SOLUCION INYECTABLE.  OOO CADA FRASCO AMPULA O  FRANCA PRELLENADA
					REFRON	5237 CONTIENE INTERFERON
Community of the commun				0 (8,28) (0,453) (0 5,170)	TA. PISA MEXICO LABORATORIO 1,335.00 STABLE. SPISA, S.A. DE C.V. DE C.V.	010 INTERFERON BETA. SOLUCION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O
24,608,055,00	0.00 24,405,135.00	12,304,695.00	0,00 12,201,900.00			ZONA 1
2011	2010	MINIMO 2011	MINIMO 2009: MINIMO 2010	O CANT CANT CANT CANT MIN CANTAIN INFOHTE ) MAX MAX MIN 2010 2011 MINIMO 2009 2010 2011 2009	MARCA PAIS FABRICANTE PRECIO ORIG NETO	DESCRIPCION
IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MAXIMO		THE STATE OF THE S	MEDICAMENTOO EXOLU	TRIBUIDORA IN LERNACIONAL DE	LICITANTE DIS
			DIM-010319-S79		「 の に は に に に に に に に に に に に に に	

ANEXOS
IVISION DE CONTRAT
VADOYO TECNICO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-91

#### **ANEXO 2 (DOS)**

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif, Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PECHA: 2009/1 HORA: 08:35:16

PAGIN

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U90235 No. REQUISICION: 0990010032009185A

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR

: DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV

R.F.C.

: DIM -010319-S79

No. PROVEEDOR: 00030959

CLASIFICACION

PRESUPUESTAL UNIDAD

DOMICILIO

LOCALIDAD

098001150900. ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

CALZADA VALLEJO No. 675





#### ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

#### **LUGARES DE ENTREGA Y PAGO**

#### EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACION Ó UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0786 Mail: <u>julio.vetarde@imss.qob.mx</u> martin.vazquez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascaliantes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bivd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Frace. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tel. 01(686) 555-5035,555-5041,555-5089 Mail: allonso.rodriguez@limss.gob.mx ramon.ochoa@limss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Caiz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicall, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291,122-6477 Mail: Luis.araiza@imms.gob.mx martin.rodriguezm@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 310 y Héroes del 47 Col. Esterito C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171
CAMPECHE	Almacèn Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel.01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. julio.luis@imss.qob.mx, luis.sandoval@imss.qob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores Col. Sen Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
GOAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo, <u>sergio.gli@imss.gob.mx</u>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza y Perilérico Colonía Luis Echaverria C.P. 25280, Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Confabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo. erika.zabre@imss.qob.mx oscar.montoyap@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Av. Universidad y José Maria Mari S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

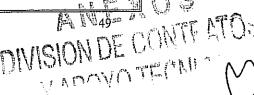
000195

VISION DE CONTRATO

APOYO TECNIQO



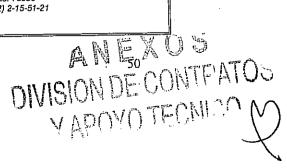
ELEGACION & UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
URANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020, 129-8031 Correo.quillermo.flores@imss.gob.mx patricia.garciaer@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO ·	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paralsos C. P. 37320, León, Gto. Tel. 01(477) 773-2974,773-0580 Correo. alberto.cruz@imss.qob.mx celia.esparza@limss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acepulco, Gro. C.P. 39610 Tel. 01(744) 445-5139,445-5140 Coreo.allanso.pedroza@imss.gob.mx arell.reynosa@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bornbas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145,714-3234 Correo. rebeca.ramos@imss.gob.mx hactor.rivera@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407 Col. Cèspedes C. P. 42090 Pechuca, Hgo.
JALISCO	Almacán Delegacionel Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Marla Tequepexpan C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242,283-1243 Correo. jose.lapiam@imss.gob.mx elsa.mendoza@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Pontente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300. Delegación Azcapotzalco, Distrito Faderal. Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932 Correo. cesar.mora@imss.qob.mx jorge.moran@imss.qob.mx	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo, Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Cal. La Michoacana, Metepec, Edo.de Mêx, C.P. 52140. Tel. 01 (772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo.laime.chico@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

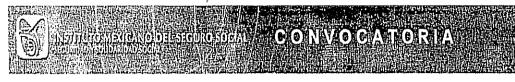




# Mariage Metanogue seguio sogia. Go IN VOICATORIA

DELEGACION Ó UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	israel.rocha@imss.gob.mx	
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morella, Michoacán Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52 Correo. benjamin.amezcua@imss.gob.mx julio.martinezc@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 62430, Cuernavaca Morelos Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Correo. octavio.coronab@imss.gob.mx claudia.laureano@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Ratorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Nay. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Сотво.miguel.mendozam@lmss.gob.mx dan.martinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-50 Tepic, Nay.
Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidelgo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973 Correo. juan.faz@imss.qob.mx juan.garciapa@imss.qob.mx		Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 OAXACA Xoxocollan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo.gonzalo.escobar@imss.gob.mx patricia.lopez@imss.gob.mx		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oexaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	.Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. Sen Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286–5640	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
Tel. 01 (222) 288 1203,286-2404,286-3640 Puebla, Pue.  Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquilal No. 6 Col. San Pablo Código Postal 76130,Querétaro, Oro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo. jose.orizaga@imss.qob.mx alfredo.carrillo@imss.gob.mx		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21





DELEGACION & UMAE	Butter the state of the following management of the state	LUGAR DE PAGO
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carratera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 832-6802, 832-4575 Correo, <u>luis.riosd@imss.qob.mx</u> <u>barbara.lopez@imss.qob.mx</u>	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSİ	Almacèn Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160, San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324. Correo. alberto. castro@imss. qob,mx gregorio. martinez@imss. qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacèn Delegacional Bivd. Emillano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 801fol. Culiacán, Sin. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. julio.andrade@imss.gob.mx jose.fuentevilla@imss.gob.mx	Departimento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemàn C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782,414-4051,414-4027 Correo.gilberto.ruiz@imss.gob.mxb beniamin.castro@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3155389. Correo.alfredo.gomezs@imss.gob.mx fernando.castilloc@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo. rene.medellin@lmss.gob.mx rosario.torresz@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Codigo Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tix.
Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6296, 817-6662,818-2819 Correo.josem.munoz@imss.gob.mx mariac.ojeda@imss.gob.mx		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.

DIVISION DE CONTRATO.

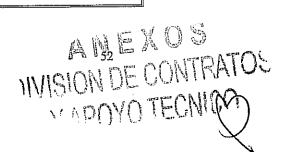
VAPOYO TECNICO

VARIADO

V



DELEGACION Ó UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
/ERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C.P. 94730, Río Blanco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Carreo.genaro.her:nandez@imss.gob.mx magdalena.leal@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No.127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizeba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564,940-2564, 940-2568 Corre. eduerdo.senchezr@imss.gob.mx samuel.colii@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Merida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Dalegacional Av. Nelzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacatecas, Zac. Tel. 01(492)924-56301,924-5383,924-5270 Correo. <u>eduardo.ibarra@imss.gob.mx</u> jorge.murillo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencies Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacèn Delegacional Norle del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Megdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972,53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar.morae@lmss.gob.mx jesus.elveredo@lmss.gob.mx	Jefatura de Planeación y Finenzes Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politècnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén dalegacional Sur del D.F. Caiz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084. Correo. lose juerezri@imss.gob.mx gebriel.parre@imss.gob.mx	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Guauhtèmoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200, Torreón Coah. Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130 Correo <u>serdio.nevarez@imss.qob.mx</u> miquel.parrila@imss.qob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ole. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPEGIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacèn de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477)717-4800 Ext. 31321 Correo. <u>luz.aarciat@lmss.gob.mx</u>	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317





DELEGACION Ó UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-5864,717-4800 Ext. 31841 Coneo. ernesto.gomezmo@imss.qob.mx marx.cesena@imss.qob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paralsos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisarlo Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel.01 (333) 618-8618,618-1242, 617-0264 Corre.jorge.guzmenh@imss.gab.mx ascar.more@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo.maria.garciacu@imss.gob.mx rogelio.briseno@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Tel. 36 6B 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacèn de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. marco.delgado@imss.gob.mx hildeberlo.maria@limss.gob.mx	Departamento de Finenzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMÁS VERDES	Subalmacén de la Unidad Mèdica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. hector, alpizar@imss.gob.mx juan.heredia@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juàrez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoz. Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.I Tel. 01 8818) 310-6014 Correo fernando berrere@imss.gob.mx anibal.rodriqueze@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 34 a Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valie Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ava. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monlerrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo, miquel.trelo@imss.gob.mx antonio.delagarza@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonía Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suérez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Depertamento de Finanzas de la Umae 21 Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000

DIVISION DE CONTRATO.

VAPOYOTEONICO



### NEUTOTO MEXICANO DEL ELGURO SOCIATA CONVOCATORIA

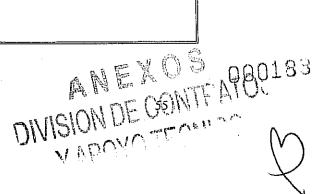
DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Tel. 01 (B18) 371-4100 Correo. <u>mario.lorresca@imss.qob.mx</u> javier.herrera@imss.qhob.mx	Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correo. <u>fidel.ponce@imss.gob.mx</u> maria.salazarm@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norie No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo. silvia.serapio@imss.gob.mx mentha.iberrag@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UNAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Coi. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo.ramirezc@imss.gob.mx ricardo.romero@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Correo. <u>rosaura.beltran@imss.gob.mx</u> francisco.castiliom@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisagray s/n Col. Bella Vista C. P. 85130,Cd. Obregón, Son.
Almacén de la UMAE Calle Cuauhlémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla HOSPITAL DE Col. Formando Hogar ESPECIALIDADES C. P. 91897, Veracruz, Ver. VERACRUZ Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341564 Correo. jainte,hernandezh@imss.gob.mx horacio.bello@imss.gob.mx		Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Pedilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracrur, Ver. Tel. 01 (229) 934-350) Ext. 275 y 277
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922- 5656, 922-7802 Correo. luis yazquezí@imss.gob.mx avelin.meraz@imss.gob.mx	Departamento de Firanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 43º Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Vuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospilal de Traumalología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatologia Av. Colector 15 S/ii, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustaro A. Madero C. P. 57760 Méx, D.F.

000183

NVISION THE CONTRACTOR



DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Carreo. l <u>elicia rodriguezg@imss.qob.mx</u> brenda.razo@imss.qob.mx	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. arturo.cruze@imss.qob.mx hector.reyna@imss.qob.mx	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacèn: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Reza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alzcapotalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Correo. leonardo.hernandez@imss.gob.mx eusebio.gongora@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzaico México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL . CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx. D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Correo. omar. qallardo@imss.gob.mx quillermo.bautista@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Catz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICÍA 4	Almacen de Unidad Mèdica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecologia y Obstevicia Av.Rio Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162591, 56506422 Correo. enrique.neri@lmss.qob.mx miquel.manole@lmss.qob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Guauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. oziel.roblesr@imss.gob.mx elfonso.pena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 a las 13 hrs.





### STATE OF A TORRESPOND SOUNT GOINVIOR ATORRIA

DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alia Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo. alvaro.morales@imss.gob.mx isaac.gonzalezr@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tal. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo, liliana.mares@imss.qob.mx daniel.qarcia@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-5900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887861. Correo. angelica.rivero@imss.gob.mx bartolo.naverrete@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norle, Delegación Cuauhtémoc. México. D. F.







# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

PARA CUMPLIR CON LOS PRECEPTOS INDICADOS EN CONVOCATORIA GUE LA DESCRIPCION EL CUMBRO EL CAMBIO EN L'AGUELE ANEXO NO VIENE LA DIECCIÓN DE CUMA.  CONVOCATORIA EL CAMBIO EN EL ANEXO 3 Y 3ª NO ES EXACTAMENTE LA INLCUIDA EN L'AGUELE LA DIRECCIÓN DE CULA GLORIA EL CAMBIO EN EL ANEXO 3 Y 3ª NO ES EXACTAMENTE LA INLCUIDA EN EL ANEXO 3 Y 3ª NO ES EXACTAMENTE LA INLCUIDA EN L'AGUEL LA DIRECCIÓN DE CULA GLORIA, COLLIA DESCRIPCION INCLUIDA EN EL ANEXO 3 Y 3ª NO ES EXACTAMENTE LA INLCUIDA EN L'ANEXO SALCAS.  ANEXO 4  EN ESTE ANEXO NO VIENE LA DIRECCIÓN DE COLLIA GLORIA, COLLIA DE BAGO.  LO QUE SOLICITAMOS A L'AMACIONADOS  ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE LARAGOZA 199, CALLE	•••		
PROPOCIOL  Clava  Clava  Clava  Clava  Clava  Clava  Disacripación  Clava  Clava  Clava  Disacripación  Clava  Clava  Clava  Clava  Clava  Clava  Clava  Clava  Clava  Carda amolicia o frasco  de la amestesia  d			ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA 199, COL. LA GLORIA, C. P. 28984 CD. VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, COL. LUGAR DE PAGO: ZARAGOZA NO. 62.
The latter than the same of th	S mograname	PARA CUMPLIR CON LOS PRECEPTOS INDICADOS EN LA CONVOCATORIA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE HAGA EL CAMBIO EN EL ANEXO 3 Y EN EL 3ª PARA QUE LA DESCRIPCION DE LA CLAVE SE AJUSTE CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN EL AJUSTE CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN EL DESCRIPCION INCLUIDA EN EL ANEXO 3 Y 3ª NO ES EXACTAMENTE LA INLCUIDA EN LOS MENCIONADOS	ANEXO NO VIENE LA DIRECCIÓN DE PAGO DE LA DELEGACIÓN COLIMA, POR SOLICITAMOS ATENTAMENTE PUEDAN DINARLA Ó NO LA TIENEN CONTEMPLADA?

boo199



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

	DICE						-	DEBE	DEBE DECIR			1
PART	TTI CLAVE	100000	PRES	PRESENTACIÓN	-	0	VIGENCI	BIA	MAXIMO			
DA	A GP GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCION	ONI C	CANT TIPO	$\vdash$		∢	Zonaf	Zona2	PIEZAS		
	11 010 000 5087 00 01 SIF	SIROLIMUS	ENV GRA	*		3.625,31	2009	387	0	186		
	11 010 000 5087 00 01 SIF	SIROLIMUS	ENV GRA	\$	60	3.625,31	2010	12,353	8.132	20.485		
	11 010 000 5087 00 01 SIF	SIROLIMUS	ENV GRA	5	ED GI	1.625,31	30#	13.506	8.692	22.198		
							1	26.246	16.824	43.070		_
							ANEX(	) NÚMEF	ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	ATRO)		
ANEXO	ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	į,				_	UGARE	S DE EN	LUGARES DE ENTREGA Y PAGO	Y PAGO		
LUGARE	LUGARES DE ENTREGA Y PAGO	O		<u>u</u>	ORARI	ה ה	VTREG	AS SER/	) DE 8:00	EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS	DIAS	
HORARIO DE E ORAS EN DIAS	EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:0 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO	4 DE 8:00 A 14:00 \ EL INSTITUTO		1		ī · ! 5	HABILI	S PARA	HABILES PARA EL INSTITUTO	ITUTO	ſ	
					790	DELEGACION O	9 NG		LUGAR	LUGAR DE ENTREGA		
	K2595			<del></del>				Almaci Calle E	Almacén Delegacional Calle Butano Sin Núma Alminio Colonia Ciura	Almacén Delegacional Calle Butano Sin Número, Esquina		
ASCO SCO	C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3156389. Correo. alfredo,gomezs@imss.gob.mx	a, <i>Tab.</i> 156389. imss.qob.mx	-		TABASCO	000		II, Villal Tel. 01	Alumino, Colona Ciuc II,Villahermosa, Tab., C Tel. 01 (993) 315-48-87.	Aumining, Colonia Chadau medanini II,Villahermosa, Tab., C. P. 86010 Tel. 01 (993) 315-48-87.		
	Jernario castino com issuporms	virgon h						Correo	alfredo. ando.ca	Correo <u>, alfredo gomezs@imss.gob.</u> <u>mxfernando castilloc@imss.gob.mx</u>		
		V CIVACIAC CI		VNEXO	0. pRC	PIEST	A TEC!	AICO-EC	ANEXO 9 - PROPILESTA TECNICO-ECONOMICA	A	===	
O S PROPUE	ANEXO 9 PROPUESTA LECINICO ECON			SE INTE	GRA A	FINAL	DE ES	TE DOC	SE INTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO			$\neg$
XO & PROFUE			. 0,	SE INTE	GRAA	FINAL	DEES	TE DOC	UMENTO			



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

ADINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTIO DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÈRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011

	No	DEBE DECIR
	E LITERE .	(ÚLTIMO PÁRRAFO)
	(tercer párrafo)	
	•	PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA PARTIDA 1 CLAVE 0
	Para el caso especifico de la partida 1 clave 010 000	"FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION
	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO	LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAI
	INYECTABLE, LIOFILIZADO,	TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA F
	PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS	TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS   CONTIENE: PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTEN
	CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O VIII", LA ENTREGA SERÁ EN EL DOMICILIO DE C.	VIII", LA ENTREGA SERÁ EN EL DOMICILIO DE CA
	SIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:	CONFORME A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL MÉDICO T
_	PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO	
	FACTOR VIII". la entrega será en el domicilio de cada NOTA: LAS ENTREGAS A DOMICILIO DE ESTA	NOTA: LAS ENTREGAS A DOMICILIO DE ESTA
	paciente, conforme a la prescripción médica del	UNICAMENTE PARA LAS UMAES CORRESPONDIENTI
	médico tratante, la relación de pacientes y domicilios	GENERAL LA RAZA Y HOSPITAL DE ESPECIALIDA
11	será proporcionada por cada Delegación y UMAE, a la	CONFORME AL ANEXO 19 (DIEZ Y NUEVE) DE
31 1	firma del contrato correspondiente.	CONVOCATORIA.
•		

NIENDO FACTOR

ADA PACIENTE,

**IRATANTE.** 

SERAN

CLAVE,

ES AL HOSPITAL

IDES SIGLO XXI

LA PRESENTE

N INYECTABLE, AR VIRUS CON LA FRASCO AMPULA

tercer párrafo)

Para el caso especifico de la partida 1 clave 010 000 4239 0201 "FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE, LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:

11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: (ÚLTIMO PÁRRAFO) PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA PARTIDA 1 CLAVE 010 000 4239 0201 "FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE, LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO FACTOR



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

(DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

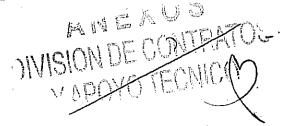
a mindical DE CON	CON VOCANTE Y. QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL LICITANTE GANADOR PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.	PUNTO 1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD. ESTA CONDICION ES FACULTAD DEL DIRECTOR MEDICO DE PUNTO 1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD. ESTA CONDICIONATE DE LA CASO ESPECÍFICO DE LA LA UMAE O EL MEDICO TRATANTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA CONFIRMAR, QUÉ CRITERIOS NORMARÁN LA REPOSICIÓN DE PRODUCTO EN ENTREGA DOMICILIARIAA LOS PACIENTES.	PUNTO 1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD, TERCER PARRAFO PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA PACTIDA 1, CLAVE 010 000 4239 02 01.  CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL IMPACTO EN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CONTROLES MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS, CONSIDERA LA CADA ZOTO DE ENTREGA A CADA ZOTO DE ENTREGA A CADA CADA CADA CADA CADA CADA CADA	
	CON VOC LICITANT REQUISIT	PUNTO TERCER PARTIDA SOLICITA ATENTA REPOSIC DOMICILI	PUNTO TERCER PARTIDA CON EL CONTRO CONTRO PACIENT	To the state of th

000395

67

## Debe decir:

Número de licitación	anexo numero 4	Lugar de pago
		- Constitution of the Cons
0641321-012-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto. Contabilidad y Erogaciones
10641321-012-09	Lihramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones  Carretera Costera y Anillo Periférico
ļ	Parque Industrial Los Mangos	1
	Tanachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxia	Col. Centro
,	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
•	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	ì
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-013-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Parque moustriar cos mangos	∖ s/n
	Tapachula, Chìs.	Col. Centro
	Sub almacén de Tuxla	C. P. 30700
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutlerrez, Chiapas	,,
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
•	Correo.roqello.cruz@imss.gob.mx	ļ ·
	fernando:bancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto,
00641321-014-09	Almacén Delegacional Tapachula	Contabilidad y Erogaciones
00041321-014-09	l ihramlento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Eroyaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico.
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
1	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
ļ	Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-015-09	Almacen Deregacional Tapachula Vm 4.0	Contabilidad y Erogaciones
00011027 414	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Parque Industrial Los Mangos	s/n
.]	Tapachula, Chis.	Col. Centro
1	Sub almacén de Tuxla	C. P. 30700
	Carretera Chiepa de Corzo KM. 7	Tapachula, Chis.
•	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapadiroid, Sillo
1	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo rogelio gruz@imss.gob.mx	
ļ	fernendo.cancino@imss.gob.mx	D
00044004 040 00	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-016-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periféric
	Tapachula, Chis.	\ s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
1	Carretera Chianas	Tapachula, Chis.
<b>\</b>	Tuxtle Gutierrez, Chiapas	
<b>\</b>	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
<b>\</b>	Correo.rogello.cruz@irnss.gob.mx	\ \ \
_ :	fernando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto,
00641321-020-09	Almacén Delegacional Tapachula	Contabilidad v Erogaciones
00041021-020-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periféri
	Parque Industrial Los Mangos	s/n
	Tanachula, Chis.	
l	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
1	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
1	Tuxtla Gutleπez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel 01/962\ 626-2416.626-1480,	<b>\</b>
i.	Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx	l l
1	TONTAN MORNO GIUZIOMISSI GODIAN	1





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-91

## **ANEXO 3 (TRES)**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

WISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. DIOTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

CE.IC: <u>0000389963-2003</u>								ij	Dictanien de	777-474-611
								(X)	Dictamen de	Gasto
ependrecia Solicitante:	[09]	Distrito Fe	deral hivel Cer	hrai					***************************************	
	092001	Olman Car	imles :Rolum	<u> </u>		**************************************		**************	*******************	
	183000	CoordCon	lio Alasio		***************************************			**************	***************************************	
Гонсирио:	OFICIO 476 DE MEDICA	8 DEL 23/07/2009 MENT OS	DE LA COORI	DINACION DE	CONTROL D	E ABASTO	XXPLEME	NTO PARA	A LA COMPR	A
Facha Blaboración:	27/07/2009			.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				*****************		
Total Compromendo (en perce) Chanta: 21053061	). S De medicam	267,540,000 00 hanlos		Uni	dad de Inlorm	acon: 3	#0 <b>03</b>	Cer	iro de Costas	: 150960
F/15	WAR 00	AR REA 0.0	y Juh ag		AGO	00/2) <sup>5E</sup>	2   O	در ۱۹۵۱	NOV 0.0 i	DIO 267,540.0
	.,								42.42	0.0
		50  uó en al Sistem	00   a Financiero	PREI Mille	.c.c.l nlur <del>y-e</del> n el M	odulo de (	001 Control de (	o a Comprom	oo l Isos, en la c	ombinaci
	O.D.	uó en el Sistem cestos, los mon quisición de bior	a Financiero tos señalados tos y servicios	PREI Mille	nlum en el M nprometidos las loyes y ENTE		control de ( o a las car	Comprom Ndades q acha de 1	isos, en la c (ua se han c su expedició	ombinacii ajandariz: n.
Con base on la ravisión	O.D.	uó en el Sistem cestos, los mon quisición de bior	a Financiero tos señalados tos y servicios	PREI Mille s quedan cor s con base a ATENTAM	nlum en el M nprometidos las loyes y ENTE	tormas vig	control de ( o a las car	Comprom Mades q acha de s	ilsos, en la c Lue se han c	embinació alendariza n.
Con base on la rovisión	O.D.	uó en el Sistem cestos, los mon quisición de bior	a Financiero tos señalados tos y servicios	PREI Mille s quedan cor s con base a ATENTAM	nium en el M nprometidos las layes y ENTE s Verles	tormas vig	control de ( o a las car	Comprom Mades q acha de s	isos, en la c (te se han c su expedició	embinacić ajendariza n.
Con base on la ravisión	que se efecti y Centro de C stiones de asic	uó en el Sistem cestos, los mon quisición de bior	a Financiero tos señalados tos y servicios	PREI Mille s quedan cor s con base a ATENTAM Lia Imm Merio	nium en el M nprometidos las layes y ENTE s Verles	tormas vig	control de ( o a las car	Comprom Mades q acha de s	isos, en la c (te se han c su expedició	embinació alendariza n.

OIVISION DE Capacité des doiTC





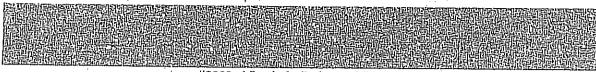
## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA : DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

pulco <u>processione4-2009</u>			٠,						Dictamen de	(HAG1280)
								X	Dictamen de	Gasto
spendancia Soliziante:	(19	Cistrio F	Federal Nivel (	Central	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	****************	*********************		********************	
	399001	Ofnas C	entrales Re'c	:::::::::::::::::::::::::::::::::::::						
朝 - 第一 •	150000	CouldCo	ontrofAbasto							
ansepte		778IS DEL 25/07 DE MEDICAMENT		COCHUNACIC	V DE CONTR	ABA ECI, KO	STO COMPLE	MENTO PA	RALA	
•	Ĺ		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					.,4,. ,	.,	
echa Eliaboración	27/07/2009		•					same et e	,, , ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
dal Comprehendo (en pesos herto 21053501	S Un madica	\$16,289,443.00 mentos		ú	ndad de Inforr	nación;	358003	Cemr	o ce Cosios	15090
ENE FEB	MAR		MY J	UN JU	AG 0.0	0 <u>S</u>		0.0 l	NOV 0 0	DIC 116,268
	0.0	0.0				1	Alexa V		***********	
O C O O O O O O O O O O O O O O O O O O	0.0 que sa elec	Annual Charles and a		AND RUNDAM M	version to the little	ic da seini	700 2 ISS C31	TUGBOOK OU	18 58 NBN G	ombina
Con basa on la revisión	0.0 que sa elec	tud en al Sista	ma Financio	ero PREI Mill dos quedan ci cios con base ATENTA	enium en el empromisión a las layes y	Modulo de	Control de	Compromis	sos, en la c	ombina alendari
Uni	0.0 que sa elec	tud en al Sista	ma: Financk intos señala enes y servi	ero PREI Mill dos guedan c clos con base	enium en el mipromético a las layes y MENTE	Modula de se de acuer r normas vi	Control de	Compromis nidades qu facha de su D.	sos, en la c le se han c u expadíció	ANC
Uni	0.0 que sa elec	tud en al Sista	ma: Financk intos señala enes y servi	ero PREI Milli dos quedan ci cios con base ATENTA	enium en el ompromisión a las layes y MENTE los Mento	Modula de se de acuer r normas vi	Control de	Compromis nidades qu facha de su D.	sos, en la c le se han c le expedició	ombina alendar n.
Uni	Que sa efec y Cantra de Silones de éd	tud en al Sista	ma: Financk intos señala enes y servi	ero PREI Mill dos quedan ci cios con base ATENTA Lic. Irma Mer	enium en el ompromisión a las layes y MENTE los Mento	Modula de se de acuer r normas vi	Control de	Compromis nidades qu facha de su D.	sos, en la c le se han c le expedició	ombina alendar n.

INISION DE COMPTEGNICO

2



"2009; Año de la Reforma Liberal"

315-A-()282()

Subsecretarla de Egresos , Dirección General de Programación y Presupuesto "A" SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SANCHEZ BELL
Director de Finanzas del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS).
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaria, para que el MSS inicia en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90 % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mí atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicolás Kubli

INSTITUTO MEXICARIO DEL SEGURIFISOCIAL.

DE 15 INFARIO DEL SEGURIFISOCIAL.

LI 15 INFARIO DEL SEGURIFISOCIAL.

LI 15 INFARIO DEL SEGURIFISOCIAL.

DIRECCION DE FINANZAS

ANEXQO L

INISION DE CONTRAT

C. G. D.-CCLUMAFGIFGR G. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio & Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. Fr.C. P. 01110.





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90235 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-91

**ANEXO 4 (CUATRO)** 

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

DIVISION DE CONTRATO VAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





## ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

## PROPOS, CION TECNICO-ECONOMICA

# LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641321-014-09

23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 NOMBRE DEL LICITANTE: FECHA:

(0155) 5354-5830 CON 9

TEL:

MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. INTERNACIONAL FAB. DISTRIBUIDORA

FAX: (0155) 5354-5839 R.F.C.: DIM-010319-S79

TLATTLCO NO. DIST. (X) DOMICILIO: AV.

비

COL. TLATTLCO AZCAPOTZALCO, C.P. 02860 MEXICO, D.F.

DELEGACIÓN

No. DE PREI IMSS: 30959

CORREO ELECTRÓNICO: Mrico@dimesa.com.mx; Jamartinez@dimesa.com.mx;

<u>Shintze@dimesa.com.mx; Ccota@dimesa.com.mx; Jbeaujean@dimesa.com.mx</u>

NEAS
------

्द्र क्षा विस	5/44/min	
	Oferfado	\$41.50
	Zona Zona	4,884,682
	Cant. MIT. Zona	4,884,682 2,442,341
	Cantidad Officida	4,884,682
	Clase	ei.
	Descripción	OMEPRAZOI. O PANTOPRAZOL. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON ENV 1 ENV
ación	ċ	ENV
Present	ප	<del>-</del> -
G	5	ENV
	۶	01
	Q	01
CLAVE (S)	Esp	5187
CL	Gpo Gen	000
	Сро	010

Exercise State of Sta		
RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del ficitante)	LPT-830527-KJ2 LKE-600127-8F9 BLA-790629-V91 UME-940524-PW3 LLT-811201-TX6	
Nombre del Fabricante	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. , BERMAN LABORATORIOS S.A. DE C.V UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	
País de Origen	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	
Producto Denominado	PISA KENER BERMAN UNIPHARM LIOMONT	
Registro Sanitario	160M2002 SSA 326M2002 SSA 082M2003 SSA 091M2000 SSA 539M2001 SSA	

ANEXO 9,- PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA SE INTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO

COMPRANET, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN, APROVECHANDO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNIGA. AL UTILIZAR LOS FORMATOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, LOS DATOS DEL LICITANTE SOLO DEBERÁN SER LLENADOS UNA VEZ, NO ES ESTE FORMATO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SITIO HTTP://IMSS-MED2009.RMMI.COM DE FORMA ELECTRÓNICA, Y PODRÁN SER LLENADOS POR TODOS LOS LICITANTES, FACILITANDO SU LLENADO, Y CUMPLIENDO CON LO QUE ESTABLECE LA SFP EN DONDE NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE NINGÚN PARTICIPANTE, Y AL MISMO TIEMPO AGILIZARÁ TANTO LA DESCARGA DESDE

LAS CLAVES QUE PROPONE-MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTADA EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE NÚMERO TRES DE ESTA COMPRODA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE NECESARIO LLENARLOS PARA CADA CLAVE Y ZONA EN LA CUAL VAYAN A PARTICIPAR

SE DERIVE EN LOS TÉRMINIGS, CONQUENTONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAMP. CAMPIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

C. Javier Martínez Čáštillő

Representante Legal

CARGO

FIRMA:

## ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

# PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA

DIST. (X)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641321-014-09

FAB. ( )

DISTRIBUIDORA

23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

DIMESA  NOMBRE DEL LICITANTE:

FECHA:

(0155) 5354-5830 CON 9

TEL:

LINEAS

딖

Partida

CORREO ELECTRÓNICO: Mrico@dimesa.com.mx; Jamartinez@dimesa.com.mx; AZCAPOTZALCO, C.P. 02860 MEXICO, D.F. TLATTLCO NO. DOMICILIO: AV. 비 MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A, DE C.V. INTERNACIONAL

DELEGACIÓN

TLATTLCO

No. DE PREI IMSS: 30959

<u>Shintze@dimesa.com.mx; Ccota@dimesa.com.mx; Jbeaujean@dimesa.com.mx</u> FAX: (0155) 5354-5839 R.F.C.: DIM-010319-579

3		48318	
		Ofertado	\$1,950.00
		Cant. Mill. — Zona	91,786
Services especialists and the services		Zona	45,893
100 A		Ofrecida	91,786
		Clase	35
		Descripción	INTERFERON BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI). ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE O JERINGA
	ación	<u>ራ</u>	ENV
	resenta	ප	H
		, L	ENV
		Հ	0.1
		ΔĒ	20
	CLAVE (S)	Esp	5237
E	[러	Gen Esp	000
Zona		Сро	010

RFC del Fabricante (en caso de fabricante extranjero RFC del

LSC-980129-6MA PRO-780201-1DA PI-830527-KJ2 licitante)

> / LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A.DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

MEXICO MEXICO MEXICO

LANDSTEINER PROBIOMED

226M2007 SSA 324M2006 SSA 288M2004 SSA

PROBIOMED, S.A. DE C.V.

Nombre del Fabricante

País de Origen

Producto Denominado

Registro Sanitario

ANEXO 9.- PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA SE INTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO

CUMPLIENDO CON LO QUE ESTABLECE LA SFP EN DONDE NO SE LÍMITA LA PARTICIPACIÓN LÍBRE DE NINGÚN PARTICIPANTE, Y AL MISMO TIEMPO AGILIZARÁ TANTO LA DESCARGA DESDE COMPRANET, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN, APROVECHANDO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE LO ESTE FORMATO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SITIO HTTP://IMSS-MED2009.RMMI.COM DE FORMA ELECTRÓNICA, Y PODRÁN SER LLENADOS POR TODOS LOS LICITANTES, FACILITANDO SU LLENADO, Y COMUNICACIÓN EFEGTRÓNICA. AL UTILIZAR LOS FORMATOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, LOS DATOS DEL LICITANTE SOLO DEBERÁN SER LLENADOS UNA VEZ, NO ES

NÚMERO TRES DE ÉSTA GONYOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE ENLLOS TERMINÓS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. LAS CLAVES-QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NECESARIO LLENARLOS PARA CADA CLAVE Y ZONA EN LA CUAL VAYAN A PARTICIPAR

**FIRMA**:

U/M.- UNIDAD DE MEDÎDA⊐GAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION

C. Javier Martínez Castill NOMBRE

Representante Legal

CARGO:

ç03314

## DIMESA

THE STATE OF THE PARTY OF THE P



## PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA

# LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641321-014-09

FAX: (0155) 5354-5839 R.F.C.: DIM-010319-579 MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA 23 DE SEPTTEMBRE DEL 2009 (0155) 5354-5830 CON 9 NOMBRE DEL LICITANTE: FECHA:

LINEAS

Ü

Partida

TEL:

INTERNACIONAL FAB. ( )

DIST. (X) DOMICILIO: AV. 띰

AZCAPOTZALCO, C.P. 02860 MEXICO, D.F. 239 TLATTLCO NO.

DELEGACIÓN No, DE PREI IMSS: 30959 TLATILCO . 10 CORREO ELECTRÓNICO: Mrico@dimesa.com.mx; Jamartinez@dimesa.com.mx;

Shintze@dimesa.com.mx; Ccota@dimesa.com.mx; Jbeaujean@dimesa.com.mx

H. Tribay Steel	100 (0) 40	Ofer	\$420
		Cantidad Cant. Min cant. Max Ofrecida Zona Zona	491,317
Section 1999 Secti		Cant Min Zona	245,659
2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		Cantidad Ofrecida	491,317
		Gase	GE GE
A CONTRACT C		Descripción	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA
	ación	Ъ	ENV
	resent	g	1
	ъ.	5	ENV
		ζ.	01
		Df	000
I	LAVE (S)	Esp	5333
er	ָ כ	Spo Gen	000
Zona		Сро	010

tado. ecio

20.00

RFC dell Fabricante (en caso de Fabricante extranjero RFC del licitante)	LPI-830527-KJ2 LCR-640311-740
Nombre del Fabricante	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.
País de Origen	MEXICO MEXICO
Producto Denominado	PISA CRYOPHARMA
Registro Sanifario	063M96 SSA 345M95 SSA

ANEXO 9,- PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA SE INTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO

CUMPLIENDO CON LO QUE ESTABLECE LA SFP EN DONDE NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE NÍNGÚN PARTICIPANTE, Y AL MISMO TIEMPO AGILIZARÁ TANTO LA DESCARGA DESDE COMPRANET, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN, APROVECHANDO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE ESTE FORMATO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SITIO HTTP://IMSS-MED2009.RMML.COM DE FORMA ELECTRÓNICA, Y PODRÁN SER LLENADOS POR TODOS LOS LICITANTES, FACILITANDO SU LLENADO, Y COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. AL UTILIZAR LOS FORMATOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, LOS DATOS DEL LICITANTE SOLO DEBERÁN SER LLENADOS UNA VEZ, NO ES

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO TRES. DE ESTABLO Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. U/M.- UNIDADIBE MEDIDA. CAM?- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION. NECESARIO LLENARLOS PARA CADA CLAVE Y ZONA EN LA CUAL VAYAN A PARTICIPAR

**FIRMA**:

Representante Legal CARGO 

NOMBRE:

C. Javier Martínez Castillo



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90235 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-91

## **ANEXO 5 (CINCO)**

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CÓNSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





## ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA EY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que explde la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 'número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantla), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

000176



